



USHUAIA, 30/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1214-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación por compulsa abreviada por la adquisición de ocho (8) cubiertas de verano, para los vehículo oficiales de este Instituto, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 40 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 468/2021, por la cual declaró desierto el llamado a cotización por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 86/2021, autorizado mediante la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 426/2021 y autorizó un nuevo llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 93/2021, obrante en orden 55, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor Pérez, Hugo Alberto, CUIT: 20-13152307-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 239.442,44); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 58 por el Jefe de División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 379/2020.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 93/2021, por la adquisición de ocho (8) cubiertas de verano, para los vehículo oficiales de este Instituto, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, con el proveedor Pérez, Hugo Alberto, CUIT: 20-13152307-7, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 44/100 (\$ 239.442,44). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 26, UGC 1 y al inciso 244, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1275/2021.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1275/2021.

Adquisición de cubiertas de verano para vehículos oficiales del Instituto				
Renglón	Cant.	Descripción	Proveedor	Importe
1	4	cubiertas de verano para el vehículo Chevrolet Corsa dominio PEK 931, medidas: 175/65/13 o equivalente.	Pérez, Hugo Alberto, CUIT: 20-13152307-7	\$ 69.210,12
2	4	cubiertas de verano para el vehículo Chevrolet Captiva dominio PJK 518, medidas: 225/65/17 o equivalente.		\$ 170.232,32
Total general				\$ 239.442,44

